

Estimado partícipe:

Mediante escritura pública de fecha 7 de noviembre de 2018, suscrita ante el Notario Vigésimo Sexto, Dr. Homero López, el Fondo de Inversión Administrado Centenario FCN fue reformado, situación que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución de fecha 10 de diciembre de 2018, y que consta debidamente marginada en el Catastro Público del Mercado de Valores como manda la normativa ecuatoriana vigente. Mediante dicha reforma, entre otros temas, cambió la denominación del Fondo, llamándose actualmente Fondo de Inversión Administrado Productivo.

Con el fin de que el objeto del Fondo que consta en el reglamento interno del mismo tenga concordancia con lo antes indicado, por medio de la presente, ponemos a su consideración la siguiente reforma:

“Sustituir el segundo inciso del acápite II del Reglamento Interno del FONDO, por el siguiente:

El objeto del FONDO es ofrecer a los PARTÍCIPES una alternativa de inversión en valores de renta fija inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, en especial del sector real de la economía, de acuerdo a los parámetros y políticas establecidas en el presente REGLAMENTO.”

Para su mejor conveniencia, remitimos adjunto el texto del borrador del Reglamento que contiene la reforma referida precedentemente. Usted dispondrá de un término de trece días contados a partir de la notificación para realizar cualquier observación respecto del texto enviado. Vencido dicho plazo, se procederá con la celebración de la correspondiente escritura pública contentiva de la reforma al Reglamento Interno del Fondo. En caso de tener observaciones, por favor, hacémoslas llegar antes del término señalado a la siguiente dirección: fondos@fiducia.com.ec

Atentamente,

Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles